Bogotá, 31 de marzo de 2025

Señora
JULIANA GRACIA SUAREZ
Cra 134 Numero 7 -83 Torre 4 Piso 3
julisgracia543@hotmail.com
Teléfonos: 3187083262
Bogotá

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 25000482 A H3 2025

Objeto: PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		25000482 A H3 2025
CONTRATISTA:	Nombre	JULIANA GRACIA SUAREZ
	Identificación	1.020.743.992 de Bogotá
	Dirección	Carrera 134 ·7-83 Torre 4 Piso 3 - Bogotá
	Correo electrónico	julisgracia543@hotmail.com
OBJETO:		PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 25000482 A H3 2025
VALOR DEL CONTRATO		El valor del contrato es de CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($140.000.000) (Incluido IVA cuando aplique) atiendo a que se trata de una

BOLSA DE MONTO AGOTABLE, es decir que se ejecutará de conformidad con los valores unitarios ejecutados.

El valor de la oferta económica estableció los siguientes valores unitarios:

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO	
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA	
	Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4 — Fecha de aprobación: 08/07/2022

53100C0584 PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA EN APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA REGIONAL CENTRO SUR

ÍTEM	TIPO DE LICENCIA	RANGO DE EDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	TERCERA CLASE CTA Controladores de Tránsito Aéreo	< 24	Examen clínicos y para clínicos: < 24: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 565.416,00	$ 565.416,00
2		25 a 26	Examen clínicos y para clínicos 25 a 26: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 554.488,00	$ 554.488,00
3		27 a 29	Examen clínicos y para clínicos 25 a 26: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 538.096,00	$ 538.096,00
4		30 a 31	Examen clínicos y para clínicos 30 a 31: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 623.200,00	$ 623.200,00
5		32 a 34	Examen clínicos y para clínicos 32 a 34: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Optometria), CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA, EKG	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 570.880,00	$ 570.880,00
6		35 a 36	Examen clínicos y para clínicos 35 A 36: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 675.520,00	$ 675.520,00
7		37 a 39	Examen clínicos y para clínicos 37 a 39: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Optometria), CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, EKG	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 659.128,00	$ 659.128,00
8		40 a 41	Examen clínicos y para clínicos 40 a 41 EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 785.624,00	$ 785.624,00
9		42 a 44	Examen clínicos y para clínicos 42 a 44: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Optometria), CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, EKG	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 659.128,00	$ 659.128,00
10		45 a 46	Examen clínicos y para clínicos 45 a 46 EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 730.572,00	$ 730.572,00
11		47 a 49	Examen clínicos y para clínicos 47 a 49: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Optometria), CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, EKG	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 675.520,00	$ 675.520,00
12		50 a 51	Examen clínicos y para clínicos 50 a 51 EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 675.520,00	$ 675.520,00
13		52 a 54	Examen clínicos y para clínicos 52 a 54: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Optometria), CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, EKG	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 680.984,00	$ 680.984,00
14		55	Examen clínicos y para clínicos 55 EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 730.572,00	$ 730.572,00
15		56 a 59	Examen clínicos y para clínicos 56 a 59: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Optometria), CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, EKG	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 675.520,00	$ 675.520,00
16		60	Examen clínicos y para clínicos 60 EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 785.624,00	$ 785.624,00
17		61 a 64	Examen clínicos y para clínicos 61 A 64: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración Completa), CH, PARCIAL DE ORINA, GLICEMIA, AUDIOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, CREATININA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 761.036,00	$ 761.036,00
18		> 65	Examen clínicos y para clínicos mayores 65: EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGÍA (Valoración completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 727.840,00	$ 727.840,00
19	TERCERA CLASE (AIM,AIS,SEI)	24 a 29	Examen clínicos y para clínicos EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 727.840,00	$ 727.840,00
20		30 a 34	Examen clínicos y para clínicos EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 664.592,00	$ 664.592,00
21		35 a 39	Examen clínicos y para clínicos EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 730.572,00	$ 730.572,00
22		40 a 46	Examen clínicos y para clínicos EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 675.520,00	$ 675.520,00
23		47 a 53	Examen clínicos y para clínicos EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 730.572,00	$ 730.572,00
24		54 a 59	Examen clínicos y para clínicos EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 705.572,00	$ 705.572,00
25		60 a 62	Examen clínicos y para clínicos EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 735.624,00	$ 735.624,00
26		> 63	Examen clínicos y para clínicos EXAMEN MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Optometria), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, CH, PARCIAL DE ORINA,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 602.272,00	$ 602.272,00
27	PRIMERA CLASE PTL - PCA Avión Helicoptero	42	Examen clínicos y para clínicos MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Valoración Completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, ODONTOGRAMA, CH,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 705.572,00	$ 705.572,00
28		51 a 54	Examen clínicos y para clínicos MEDICO AERONAUTICO, OFTALMOLOGIA (Valoración Completa), OTORRINOLARINGOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, ODONTOGRAMA, CH,	SERVIDOR PUBLICO	UNO (1)	$ 705.572,00	$ 705.572,00
COSTOS TOTALES							$ 19.058.376,00
TOTAL PROYECTO							$ 19.058.376,00

NOTA 1: El VALOR UNITARIO propuesto por el oferente no puede exceder el valor estimado como PONDERACIÓN de la entidad.
NOTA 2.El presente PROCESO se tomará como una bolsa de monto agotable por tal motivo se adjudicará no por el valor ofertado sino por el valor total del presupuesto oficial y el recurso se utilizará cada vez que la Entidad lo requiera.
NOTA 3 El ítem, la descripción y la cantidad son inmodificables.

1	A partir de los 60 años y con una periodicidad de 2 años, se debe realizar evaluación psicológica para pilotos y para controladores de tránsito aéreo, con exploración de los cinco (5) procesos mentales superiores: atención/concentración, memoria, razonamiento, percepción y lenguaje. Adicionalmente, a todo el personal que de acuerdo con el examen aeronáutico, el médico considere necesario sin importar edad o tipo de licencia debe realizar evaluación de psicología que evalúe los cinco (5) procesos superiores.
2	Cuadro hemático (Hemoleucograma).
3	A cualquier solicitante con deterioro auditivo, deberá ordenársele control audiométrico semestral y deberá anotarse en el certificado médico que debe utilizar protección auditiva.
4	Se debe realizar en cada renovación del certificado, en personas con IMC ≥25 kg / m2 y uno o más factores de riesgo cardiovascular. Cuando el personal aeronáutico presente uno ó más factores de riesgo para enfermedad cardiovascular y/o condiciones de salud comunes que no constituyan causales de no aptitud, se debe seguir el protocolo sobre seguimiento de factores de riesgo y patologías comunes en personal con certificación médica aeronáutica.
5	Electrocardiograma.
6	La radiografía de tórax solo se requiere para el ingreso, por lo que no será necesaria en exámenes del personal al que se le autorice renovación por vencimiento del certificado médico aeronáutico mayor a 2 años.
Observaciones	La frecuencia de cualquier examen indicado en estas tablas, puede ser incrementada en casos específicos, a criterio del médico examinador. A partir de los 65 años de edad, para toda renovación del certificado médico, sea anual o semestral, debe realizarce todos los exámenes de acuerdo a la tabla. Se debe recomendar a todo el personal aeronáutico según corresponda, realizarse exámenes de tamizaje para función tiroidea, cáncer de seno, cáncer de cervix, cáncer de próstata, cáncer de colon, etc., de acuerdo con las guías emitidas por el Ministerio de Salud Advertir al personal de tripulacion de cabina de mando que, en caso de requerir uso de máscara de oxigeno, estas no funcionan adecuadamente sobre barba o vello facial

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA GRACIA
NOMBRE	JULIANA GRACIA
NIT	1020743992
DIRECCIÓN	CALLE 134 NUMERO 7 83
TELEFONO, FAX	3187083262
DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO	JULISGRACIAS43@GMAIL.COM
NUMERO CELULAR	3187083262
CIUDAD	BOGOTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No 2625 del 17 de febrero de 2025.

FORMA DE PAGO:	Actas Parciales: La Aeronáutica Civil, pagara el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera: Mediante ACTAS DE RECIBO PARCIALES previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro (según aplique), acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y una relación detallada de los exámenes practicados y la correspondiente acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato. En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará las actas para pago de la siguiente manera: Se realizarán actas parciales y cada uno de ellos corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar,

	debidamente aprobada por la Unidad y el formato de acta de recibo final. Notas: 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II. 4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de trescientos (300) días sin exceder el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista deberá realizar la prestación del servicio en el centro médico que cuente con los especialistas y en los laboratorios que cuenten con los paraclínicos en el formato 7 y 8, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato del funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás

	negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. PARAGRAFO: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Al siguiente día hábil a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL

Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur

Proyectó: Paula Andrea Rueda Camacho - Contratista Dirección Regional Centro Sur
Revisó: Luis German Vizcaino Sabogal - Contratista Dirección Regional Centro Sur